



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 16 de agosto del 2023

VISTO:

El Expediente N° 003568-2023, que contiene la solicitud de fecha 25 de mayo del 2023 presentado por la servidora **CARMEN MARIA QUIROGA CHERRE** y el Informe Técnico N° 031-07-2023-UP-ETGC-BYP-HCLLH/MINSA del Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación – Administración de Pensiones de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz y demás documentación que obra en el expediente; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 25 de mayo del 2023, la servidora **CARMEN MARIA QUIROGA CHERRE**, con DNI N° 10776064, domiciliado en Mz B LT 31 Asoc Prop. Los Algarrobos, distrito de Puente Piedra, solicita la entrega económica por concepto de luto, a consecuencia del fallecimiento de su señora madre **FELICITA CHERRE RUIZ DE QUIROGA**, de 71 años de edad, acaecida el 28 de abril de 2023 / 03:45 pm, acompañando en su solicitud copias de su DNI y de la causante, Acta de Defunción N° 02115371 emitido por la Oficina de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y Partida de Nacimiento N° 163 expedido por el Registro de Civil – Concejo Provincial de la Victoria; con los que acredita el fallecimiento y su condición de hija de la causante;

Que, de acuerdo al Informe Escalafonario N° 215-07-2023-ETGE-UP-HCLLH, Resolución Directoral N° 231-07/2010-HCLLH/SA y Constancia de Registro Nacional del Personal de la Salud que obra en el expediente, la señora **CARMEN MARIA QUIROGA CHERRE** es servidor(a) nombrado(a) bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, con el cargo de TECNICO EN LABORATORIO I, Nivel STC, Código de Plaza 00367 en el Departamento Patología Clínica, Anatomía Patológica y Banco de Sangre del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, con fecha 13 de setiembre del 2013, entro en vigencia el Decreto Legislativo N° 1153, que aprueba la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud del Sector Público compuesto por los Profesionales de la Salud, Personal Técnico y Auxiliar Asistencial de la Salud, en cuyo numeral 12.3 de su artículo 12° reconoce la entrega económica por luto que corresponde al personal de la salud por el fallecimiento de su cónyuge o conviviente, o hijos o padres;

Que, el sustento legal del otorgamiento de la entrega económica por luto se encuentra en el numeral 9.3 del artículo 9° del Decreto Supremo N°015-2018-SA, que literalmente señala lo siguiente: "Entrega Económica por Luto: Es la entrega económica que se otorga al personal de la salud, al producirse el fallecimiento de: Cónyuge o conviviente reconocido/a en la forma prescrita por Ley. Hijos/as. Padres y madres". La entrega económica por luto se establece y fija en un monto único de Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3,000.00) por cada evento;

Que, el numeral 5.5.3 del documento técnico denominado "Lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153", aprobada por Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA, detalla los requisitos y condiciones para la percepción de la entrega económica por luto;

Que, a través del Informe Técnico N° 031-07-2023-ETGC-AP-UPHCLLH/MINSA, de fecha 21 de julio del 2023, el Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación – Administración de Pensiones de la Unidad de Personal determina que la servidor(a) nombrado(a) **CARMEN MARIA QUIROGA CHERRE**, con el cargo de TECNICO EN LABORATORIO I, Nivel STC, le corresponde percibir la entrega económica por luto de S/. 3 000.00 (Tres Mil y 00/100 Soles) por el fallecimiento de su señora madre **FELICITA CHERRE RUIZ DE QUIROGA**, de 71 años de edad, acaecida el 28 de abril de 2023/ 03:45 pm, en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA;

Que, de acuerdo al numeral 12.2 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se delega a las Oficinas de Recursos Humanos o quien haga sus veces de los Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal:

i) Subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, entre otros;

Que, estando a lo expuesto precedentemente, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el Decreto Legislativo N° 1153, que aprueba la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud del Sector Público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA, la Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA, que aprueba el documento técnico denominado "Lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER a favor de la servidora nombrada **CARMEN MARIA QUIROGA CHERRE**, con el cargo de Técnico en Laboratorio I, Nivel STC, del Departamento de Patología Clínica, Anatomía Patológica y Banco de Sangre del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, el derecho a percibir la entrega económica por luto de S/.3,000.00 (Tres Mil y 00/100 soles) por el fallecimiento de su señora madre **FELICITA CHERRE RUIZ DE QUIROGA**, con DNI N° 06087079 de 71 años de edad, acaecida el 28 de abril de 2023/ 03:45 pm, en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que el monto reconocido en el artículo 1° de la presente resolución se encuentra afecta al impuesto a la renta, de conformidad con el numeral 10.3 del artículo 10° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR al Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación para que consigne en la Planilla Única de Pago de Haberes el egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, efectuándose con cargo a la específica de gasto correspondiente en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 036 - Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, Pliego 011: Ministerio de Salud, del Presupuesto del Sector Público para el año 2023, según disponibilidad presupuestaria y económica.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a la beneficiaria y demás áreas que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.



Resolución Administrativa

Puente Piedra, ¹⁶ de agosto del 2023

ARTICULO 5°.- ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo – Registros y Legajos la incorporación de la presente resolución en el legajo personal de **CARMEN MARIA QUIROGA CHERRE**.

ARTICULO 6°.- PRECISAR que los antecedentes que dieron origen a la presente resolución serán devueltos al Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación – Beneficios y Pensiones de la Unidad de Personal, para su registro y archivo.

ARTICULO 7°.- DISPONER que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. EMP. ROSSIMELY MOZQUEIRA BUITRON
CIP: 301422
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL



c/c.-

- () Beneficiario
- () Administración de Pensiones
- () Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación
- () Equipo de Trabajo de Planificación de Políticas de Recurso Humanos
- () Responsable INFORHUS
- () Administración de Legajos
- () Archivo



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 16 de agosto del 2023

VISTO:

El Expediente N° 003568-2023, que contiene la solicitud de fecha 25 de mayo del 2023 presentado por la servidora **CARMEN MARIA QUIROGA CHERRE** y el Informe Técnico N° 031-07-2023-UP-ETGC-BYP-HCLLH/MINSA del Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación – Administración de Pensiones de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz y demás documentación que obra en el expediente; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 25 de mayo del 2023, la servidora **CARMEN MARIA QUIROGA CHERRE**, con DNI N° 10776064, domiciliado en Mz B LT 31 Asoc Prop. Los Algarrobos, distrito de Puente Piedra, solicita la entrega económica por concepto de luto, a consecuencia del fallecimiento de su señora madre **FELICITA CHERRE RUIZ DE QUIROGA**, de 71 años de edad, acaecida el 28 de abril de 2023 / 03:45 pm, acompañando en su solicitud copias de su DNI y de la causante, Acta de Defunción N° 02115371 emitido por la Oficina de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y Partida de Nacimiento N° 163 expedido por el Registro de Civil – Concejo Provincial de la Victoria; con los que acredita el fallecimiento y su condición de hija de la causante;

Que, de acuerdo al Informe Escalonario N° 215-07-2023-ETGE-UP-HCLLH, Resolución Directoral N° 231-07/2010-HCLLH/SA y Constancia de Registro Nacional del Personal de la Salud que obra en el expediente, la señora **CARMEN MARIA QUIROGA CHERRE** es servidor(a) nombrado(a) bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, con el cargo de TECNICO EN LABORATORIO I, Nivel STC, Código de Plaza 00367 en el Departamento Patología Clínica, Anatomía Patológica y Banco de Sangre del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, con fecha 13 de setiembre del 2013, entro en vigencia el Decreto Legislativo N° 1153, que aprueba la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud del Sector Público compuesto por los Profesionales de la Salud, Personal Técnico y Auxiliar Asistencial de la Salud, en cuyo numeral 12.3 de su artículo 12° reconoce la entrega económica por luto que corresponde al personal de la salud por el fallecimiento de su cónyuge o conviviente, o hijos o padres;

Que, el sustento legal del otorgamiento de la entrega económica por luto se encuentra en el numeral 9.3 del artículo 9° del Decreto Supremo N° 015-2018-SA, que literalmente señala lo siguiente: "Entrega Económica por Luto: Es la entrega económica que se otorga al personal de la salud, al producirse el fallecimiento de: Cónyuge o conviviente reconocido/a en la forma prescrita por Ley. Hijos/as. Padres y madres". La entrega económica por luto se establece y fija en un monto único de Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3,000.00) por cada evento;

Que, el numeral 5.5.3 del documento técnico denominado "Lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153", aprobada por Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA, detalla los requisitos y condiciones para la percepción de la entrega económica por luto;

Que, a través del Informe Técnico N° 031-07-2023-ETGC-AP-UPHCLLH/MINSA, de fecha 21 de julio del 2023, el Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación – Administración de Pensiones de la Unidad de Personal determina que la servidor(a) nombrado(a) **CARMEN MARIA QUIROGA CHERRE**, con el cargo de TECNICO EN LABORATORIO I, Nivel STC, le corresponde percibir la entrega económica por luto de S/. 3 000.00 (Tres Mil y 00/100 Soles) por el fallecimiento de su señora madre **FELICITA CHERRE RUIZ DE QUIROGA**, de 71 años de edad, acaecida el 28 de abril de 2023/ 03:45 pm, en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA;

Que, de acuerdo al numeral 12.2 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se delega a las Oficinas de Recursos Humanos o quien haga sus veces de los Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal:

i) Subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, entre otros;

Que, estando a lo expuesto precedentemente, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el Decreto Legislativo N° 1153, que aprueba la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud del Sector Público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA, la Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA, que aprueba el documento técnico denominado "Lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER a favor de la servidora nombrada **CARMEN MARIA QUIROGA CHERRE**, con el cargo de Técnico en Laboratorio I, Nivel STC, del Departamento de Patología Clínica, Anatomía Patológica y Banco de Sangre del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, el derecho a percibir la entrega económica por luto de S/.3,000.00 (Tres Mil y 00/100 soles) por el fallecimiento de su señora madre **FELICITA CHERRE RUIZ DE QUIROGA**, con DNI N° 06087079 de 71 años de edad, acaecida el 28 de abril de 2023/ 03:45 pm, en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que el monto reconocido en el artículo 1° de la presente resolución se encuentra afecta al impuesto a la renta, de conformidad con el numeral 10.3 del artículo 10° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR al Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación para que consigne en la Planilla Única de Pago de Haberes el egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, efectuándose con cargo a la específica de gasto correspondiente en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 036 - Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, Pliego 011: Ministerio de Salud, del Presupuesto del Sector Público para el año 2023, según disponibilidad presupuestaria y económica.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a la beneficiaria y demás áreas que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 14 de agosto del 2023

ARTICULO 5°.- ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo – Registros y Legajos la incorporación de la presente resolución en el legajo personal de **CARMEN MARIA QUIROGA CHERRE**.

ARTICULO 6°.- PRECISAR que los antecedentes que dieron origen a la presente resolución serán devueltos al Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación – Beneficios y Pensiones de la Unidad de Personal, para su registro y archivo.

ARTICULO 7°.- DISPONER que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. EMP. ROSSMELY MOSQUEIRA BUITRON
CIP: 301422
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

c/c.-

- () Beneficiario
- () Administración de Pensiones
- () Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación
- () Equipo de Trabajo de Planificación de Políticas de Recurso Humanos
- () Responsable INFORHUS
- () Administración de Legajos
- () Archivo

HOJA DE ENVÍO
DE LA UNIDAD DE PERSONAL
REGISTRO DE LA UNIDAD DE PERSONAL N° 4194

PASE A:	PARA:	FECHA:	REMITIDO POR:
Absorció legl	26.	25/7/2023	
Beneficios y Pensiones	15	7/8/23	

PERU MINISTERIO DE SALUD
ING. EMP. ROSAMELY MOSQUERA
CIR 301422
JEFA DE UNIDAD DE PERSONAL

PERU MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
ABOR. ELIZABETH PLACIDO GAY JI
CAJ. N° 4482
REGISTRO LEGAL
UNIDAD DE PERSONAL

1. APROBACIÓN
2. ATENCIÓN
3. SU CONOCIMIENTO
4. OPINIÓN
5. INFORME
6. POR CORRESPONDERLE
7. PARA CONVERSAR
8. ACOMPAÑAR ATENCIÓN
9. SEGÚN LO SOLICITADO
10. TOMA NOTA Y DEVOL
11. ARCHIVAR
12. ACCIÓN INMEDIATA
13. PREPARAR. CONTESTAC
14. PROYECTO RESOLUCIÓN
15. VER OBSERVACIONES

Observaciones: Se devuelve proyecto de resolución debidamente revisada y visada.

[Signature]

IMPRESA HCLH

25/7/23 12:08



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME TECNICO N° 031 - 07 -2023-UP-ETGC-BYP-HCLLH/MINSA

A : **ING. EMP. ROSSMELY MOSQUEIRA BUITRON**
Jefe de la Unidad de Personal
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

ASUNTO : Cálculo de Entrega Económica por Luto a
CARMEN MARIA QUIROGA CHERRE
De su madre doña Felicita Cherre Ruiz de Quiroga
Decreto Legislativo N°1153

REFERENCIA : Solicitud S/N Expediente N° 003568-2023

LUGAR Y FECHA: Puente Piedra, 21 de Julio de 2023.

Por medio del presente, me dirijo a usted con relación al asunto y documento de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

I. BASE LEGAL:

- 1.1 Decreto Legislativo N° 1153.
- 1.2 Decreto Supremo N° 015-2018-SA
- 1.3 Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA

II. ANTECEDENTES:

- 2.1 Mediante Solicitud S/N Expediente N° 003568-2023 de fecha 25 de mayo del 2023, doña **CARMEN MARIA QUIROGA CHERRE**, con DNI N° 10776064, Mz B Lt 31 Asoc Prop Los Algarrobos, distrito de Puente Piedra, servidora nombrada del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, con el cargo estructural de TECNICO EN LABORATORIO I, Nivel STC, con código de plaza N° 00367, Código AIRHSP: 252431 solicita entrega económica por Luto por fallecimiento de su señora madre **FELICITA CHERRE RUIZ DE QUIROGA**, Identificada con DNI N° 06087079 de 71 años de edad, ocurrido el día 28 de abril de 2023 / 03:45 pm.
- 2.2 Con Resolución Directoral N° 231-07/2010-HCLLH/SA de fecha 05 de julio de 2010, se resuelve NOMBRAR a partir 05 de julio de 2010, en la Dirección de Red de Salud Lima Norte V Lima Ciudad al personal Técnico Administrativo y Asistencial, Personal de Servicios y Auxiliar Asistencial y Administrativo en los cargos del nivel inicial y por grupo ocupacional que corresponda entre ellos a la servidora **CARMEN MARIA QUIROGA CHERRE** en el Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz"
- 2.3 Que, mediante Memorando N° 153-07/2023-UP-ETGE-HCLLH/MINSA de fecha 20 de julio del 2023 se remite el Informe Escalonario N° 215-07-2023-ETGE-UP-HCLLH, del legajo de la servidora donde se acredita, a **CARMEN MARIA QUIROGA CHERRE** con DNI N° 10776064 en el cargo de TECNICO EN LABORATORIO I, Nivel STC, con código de plaza 00367 en el Departamento de Patología Clínica, Anatomía Patológica y Banco de Sangre del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, bajo el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990 ONP.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento Social

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- 2.4 Que, la servidora en su solicitud adjunta copias de su DNI y de la causante, Acta de Defunción N° 02115371 emitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), y está a su vez el funcionario consular suscribe, certifica que el acta de defunción N° 02115371 del Libro de Defunción N° 59 acredita el fallecimiento, adjunta Acta -2023-18017362-GCABA-DGRC emitido por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, el cual acredita la inscripción de la defunción de FELICITA CHERRE RUIZ; Partida de Nacimiento N° 163 expedido por el Registro del Estado Civil - Concejo Provincial de La Victoria, con los que acredita el fallecimiento y su condición como hija de la causante.

La recurrente ha cumplido con presentar la documentación que se requiere para el reconocimiento de la entrega económica por Luto.

III. ANÁLISIS:

- 3.1 Que, a través del Decreto Legislativo N° 1153, publicado el 12 de setiembre del 2013, se aprobó la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud del Sector Público compuesto por los profesionales de la salud, personal técnico y auxiliar asistencial de la salud.
- 3.2 Que, el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1153, sobre cumplimiento de tiempo de servicios, sepelio y luto, establece que son las entregas económicas que corresponden por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, la entrega económica por sepelio por fallecimiento del personal de la salud, corresponde su otorgamiento a su cónyuge o conviviente o hijos o Madres, según corresponda, y la entrega económica por luto que corresponde al personal de salud por fallecimiento de su cónyuge o conviviente o hijos o Madres, precisando además que: "El monto de las entregas económicas a que se refiere el presente artículo se establece mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Salud, a propuesta de este último, y se aplican a las condiciones que originan el derecho, cumplidas a partir de la vigencia del mencionado Decreto Supremo".
- 3.3 Que, en ese sentido, tenemos que el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153 que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado se aprobó mediante el Decreto Supremo N° 015-2018-SA, el 14 de julio del 2018.
- 3.4 Que, en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 015-2018-SA que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153 acerca de las Entregas económicas para el personal de la Salud; en el inciso 9.3 Entrega económica por luto establece que se otorgará al personal de la salud al producirse el fallecimiento de: cónyuge o conviviente, hijos o padres y madres, fija en un monto único de Tres Mil y 00/100 Soles (S/. 3 000,00) por cada evento;
- 3.5 Que, en la Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA de la IV Disposiciones Generales del documento técnico "Lineamientos para la Aplicación de la Normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2018-SA, inciso 4.2 Para el reconocimiento y percepción de las compensaciones y entregas económicas que establece el Decreto Legislativo N° 1153 y su reglamento





PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio de
Salud y
Bienestar Social

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA, se requiere ser Personal de la Salud del DL N° 1153.

- 3.6 Que, en virtud a lo expuesto, El Equipo de Compensaciones – Administración de Pensiones de la Unidad de Personal, de acuerdo al Informe Escalafonario N° 215-07-2023-ETGE-UP-HCLLH, del legajo de la servidora se acredita, a **CARMEN MARIA QUIROGA CHERRE**, con DNI N° 10776064 en el cargo de TECNICO EN LABORATORIO I, Nivel STC, haber adquirido en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo N° 1153 y del artículo 28° de la Ley N° 31638.

IV. CONCLUSION:

En mérito a los fundamentos antes expuestos, se concluye lo siguiente que se indica a continuación:

- 4.1 Corresponde **RECONOCER** y **OTORGAR** el derecho a percibir la entrega económica por LUTO a favor de doña: **CARMEN MARIA QUIROGA CHERRE**, con DNI N° 10776064, por la suma de S/. 3,000.00 (TRES MIL con 00/100 soles), de su señora madre **FELICITA CHERRE RUIZ DE QUIROGA** con DNI N° 06087079 de 71 años de edad, ocurrido el día 28 de abril de 2023 / 03:45 pm.
- 4.2 Asimismo se debe remitir el presente informe técnico a la Asesora Legal para la emisión del acto resolutivo.

Sin otro particular, es cuanto informo a usted.

Atentamente,


EDUARDO AREVALO LOZANO
Jefe de Equipo de Trabajo de la Unidad de Personal
UNIDAD DE PERSONAL

EAL/amjc.

C.c Archivo.

www.hclh.gob.pe

Av. Sáenz Peña Cdra. 06 – S/N
Puente Piedra - Lima, Perú
T. (511) 548-2010
Anexo:



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



HOJA DE ENVIO

Fecha Recep. : 25/05/2023

Hora Recep. : 12:44

Nº de Expediente

0003568

Clasificación: Otros

Procedencia: OTROS

Persona Interesada: CARMEN QUIROGA CHERRE

Cargo: USUARIO

Asunto: SOLICITO ASIGNACION POR LUTO

Pase	Para	Fecha	Hora	Remitido por
TRAMITE DOCU >>DIRECCION		25/05/2023	12:45	ROCIO
<i>Ind Personal</i>	<i>1,2,6</i>	<i>25/05/23</i>		
<i>EGC</i>	<i>1,2,6</i>	<i>25/05</i>		
				Dr. José Antonio Mendoza Rojas CNP 30069 RNE 31673 Director Ejecutivo
				PERU MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL
				ING. EMP. ROSMERY MOSQUERA BUITRÓN CNP 301422 JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

1 Aprobación

2 Atención

3 Su conocimiento

4 Opinión

5 Informe

6 Por corresponderle

7 Por conversar

8 Acompañar Atención

9 Según lo solicitado

10 Toma nota y Dev.

11 Archivar

12 Acción Inmediata

13 Preparar contestac.

14 Proyectar resolución

15 Ver Observaciones

Observaciones

Informe N° 031

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

SOLICITO: ASIGNACIÓN POR LUTO
(FAMILIAR DIRECTO)

M.C. JOSE ANTONIO MENDOZA ROJAS
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HCLLH

Yo, CARMEN MARIA QUIROGA CHERE

identificada con DNI: 10776064, con domicilio en MZB

LTE 31 - Los Algarrobos - PTE Piedra

Distrito PTE Piedra, en mi condición de:

personal nombrado y laborando en EL SERVICIO DE LABORATORIO

me presento ante usted con el debido respeto y expongo:

Que, habiendo fallecido: cónyuge () padres (x) hijos ()

FELICITA CHERE RUIZ

(INDICAR DATOS COMPLETOS DEL FALLECIDO)

DNI: 06087079 Nació el día: 24/7/1951 con fecha de Fallecimiento

28, 4, 2023 Solicito a usted se me otorgue la ASIGNACION POR LUTO.

POR LO EXPUESTO:

Pido a usted acceder a mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar.

Lima, 25 de MAYO de 2023



Carmen Quiroga Chere

Nombre y Apellido: CARMEN QUIROGA CHERE
DNI: 10776064



Nota: Se Adjunta

- () DNI (de ambos fallecido y solicitante)
- () Resolución de Nombramiento del servidor
- () Acta de defunción del fallecido, expedida por RENIEC
- () Acta de Nacimiento o de matrimonio, según el caso
- En caso de ser beneficiario: SUCESION INTESTADA
- Otros:



CELULAR: 942094274



Ministerio de Salud

Personas que atendemos Personas
Dirección de Salud V. Lima Ciudad
Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"

Nº 231-07/2010-HCLLH/SA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 05 de Julio del 2010

VISTO:

El Informe de Comisión de Nombramiento del Personal Técnico Administrativo y Asistencial, Personal de Servicios y Auxiliar Asistencial y Administrativo del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" y Red de Salud Lima Norte IV.;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28560, Ley de Nombramiento del Personal Técnico Asistencial y Administrativo, Personal de Servicios y Auxiliar Asistencial y Administrativo, se autorizó al Ministerio de Salud a efectuar el Nombramiento del personal que a la fecha de entrada en vigencia de la citada Ley, se encuentren prestando servicios en la condición de Contratados, bajo cualquier modalidad por el Ministerio de Salud a nivel nacional;

Que, por disposición de la ley Nº 26560, los nombramientos a los que se refiere la citada ley se efectuara progresivamente en función de la disponibilidad de recursos y con cargo al Presupuesto del Pliego respectivo.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 110-2010-EF, se autoriza la transferencia de partidas a favor del Pliego 011-Ministerio de Salud, sus organismos públicos y Gobiernos Regionales en el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2010, destinados al financiamiento del costo diferencial del Nombramiento del personal del Sector Salud a Nivel Nacional, en el ámbito de las Leyes Nºs. 28498 y 28560 y Decreto de Urgencia Nº 094-2009, a favor de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 424-2010/MINSA, de fecha 26 de Mayo del 2010, se Resuelve; Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 110-2010-EF, por un monto de DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 12.970,832.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, conforme al Anexo 01 que forma parte de la Resolución Ministerial Nº 424-2010/MINSA, de fecha 26 de Mayo del 2010,



correspondiéndole a la Unidad Ejecutora: 036-Hospital Puente Piedra y Servicios Básicos de Salud; a Nombrarse en número de 19 PEA- Ley N° 28498, por el Monto diferencial de **TRESCIENTOS CINCUENTITRES MIL OCHOCIENTOS UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES**, (S/. 353,801.00) y en un número de 32 PEA-Ley N° 28560, por el Monto diferencial de: **CUATROCIENTOS OCHENTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES** (S/.485,292.00), cuyo Monto Diferencial Total, asciende a **OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTITRES Y 00/100 (S/. 839,093) NUEVOS SOLES**, con un PEA total en número de 51.

Que, en cumplimiento a la Nota Informativa N° 012-2010-OP-OGPP/MINSA, de fecha 21 de Mayo de 2010, emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud, la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Unidad Ejecutora 036-Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" y SBS, ratifica la Certificación Presupuestal para llevar a cabo el Proceso de Nombramiento del Personal Técnico Administrativo y Asistencial, Personal de Servicio y Auxiliar Asistencial y Administrativo, Contratado bajo cualquier modalidad en el Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" y Red de Salud Lima Norte IV; jurisdicción de la DISA V Lima Ciudad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 333-2010/MINSA, de fecha 21 de Abril del 2010, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal- CAP, del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, el mismo que consta de cuatro (4) folios y doscientos cuarenta y cinco (245) cargos clasificados, que forman parte de integrante de presente Resolución;

Que, asimismo mediante Resolución Ministerial N° 336-2010/MINSA, de fecha 21 de Abril del 2010, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal- CAP, de la Dirección de la Red de Salud Lima Norte IV, el mismo que consta de veintinueve (29) folios y ciento veintiocho (128) cargos clasificados, que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 193-06/2010-HCLLH/SA, de fecha 2 de Junio de 2010, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal -PAP, Modificado, correspondiente al Año 2010, de la Unidad Ejecutora: 036-Hospital Carlos Lanfranco La Hoz" y Red de Salud Lima Norte IV, del Pliego 011- Ministerio de Salud, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal- CAP, Aprobado, en el cual se fundamenta que la Modificación del documento de gestión, se debe a la Incorporación y Reasignación de Cargos que afectan el Presupuesto Analítico de Personal-PAP, de nuestra Unidad Ejecutora, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 28498- Ley de Nombramiento de los Profesionales de la Salud No Médicos Cirujanos y a la Ley N° 28560- Ley de Nombramiento del Personal Técnico Asistencial y Administrativo, personal de Servicios y Auxiliar Asistencial y Administrativo, que se encuentran prestando servicios en la condición de Contratados bajo cualquier modalidad por el Ministerio de Salud a nivel Nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.8 de los "Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del Año-2010, en el marco de la Ley N° 28560-Ley de Nombramiento del Personal Técnico Asistencial y Administrativo, personal de Servicio y Auxiliar Asistencial y Administrativo, y el Decreto de Urgencia N° 094-2009, Leyes N°s. 28744 y 29156, que precisan los alcances de la Ley 28560, Ley N° 27050-Ley General de la Persona con Discapacidad, Ley N°

Nº 231-07/2010-HCLLH/SA



Resolución Directoral

28164-Ley que modifica diversos artículos de la Ley Nº 27050, Ley Nº 28044-Ley General de Educación, Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo Nº 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Decreto Supremo Nº 097-2006-EE, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 28560, Decreto Supremo Nº 003-2000-PROMUDEH, que aprueba el Reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad y sus Modificatorias, en concordancia con la Resolución Ministerial Nº 526-2007, que dispone el reinicio de las funciones de las Comisiones de Nombramiento del Tercer, Segundo y Primer Nivel, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 015-2010-SA, publicado en el Diario El Peruano, el día 03 de Julio del 2010, que en su Artículo 1º, DECRETA: "Autorizar la excepción a la prohibición el ingreso de Personal en el Sector Público, señaladas en el numeral 9.1 del artículo 9º de la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para Ejercicio Fiscal 2010, para el Nombramiento de Personal de Salud, en la Unidades Ejecutoras de los pliegos: Gobierno Regional del Departamento de Tacna, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Salud"

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA, que delega facultades y atribuciones a los Titulares de las Direcciones de Salud, Institutos Especializados y Jefes de Recursos Humanos para la expedición de resoluciones sobre acciones de personal; y

Estando a lo informado por el Área de Presupuesto de la Unidad de Personal del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz";

Con las Visaciones de la Unidad de Personal, Oficinas de Planeamiento Estratégico, Asesoría Legal y de la Dirección de Administración del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- NOMBRAR a partir del 05 de Julio del 2010, en la Dirección de Red de Salud Lima Norte IV "Hospital Carlos Lanfranco La Hoz" (U.E. 036) jurisdicción de la Dirección de Salud V Lima Ciudad al personal Técnico Administrativo y Asistencial, Personal de Servicios y Auxiliar Asistencial y Administrativo en los cargos del nivel inicial y por grupo ocupacional que corresponda como se indica a continuación.

* En el cargo de CONTADOR I, Nivel-SPD, con la Remuneración Principal de: VEINTINUEVE Y 21/100 NUEVOS SOLES-(S/. 29.21), y otras Bonificaciones que por Ley le corresponda.

CAD.FUNC. 20.006.0008.0000.1000267.3000693.00001.0522.(0004)

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	UNIDAD ORGANICA	ESTABLEC. DE SALUD
MIRAVAL CONTRERAS, Lizet Gladys.	225074981	UNIDAD de ECONOMIA.	HOSP. CLLH.

* En el cargo de TECNICO DE ENFERMERIA I, Nivel-TC, con la Remuneración Principal de: VEINTITRES Y 86/100 NUEVOS SOLES-(S/. 23.86), y otras Bonificaciones que por Ley le corresponda:

CAD.FUNC. 20.044.0097.0000.1000540.3000195.00001.0522.(0049)

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	UNIDAD ORGANICA	ESTABLEC. DE SALUD
AREVALO AREVALO, Delia	09015228	DPTO. ENFERMERIA	HOSP. CLLH.
CORTEZ BERNAL, Isabel Cristina.	07983273	DPTO. ENFERMERIA	HOSP. CLLH.
CHAPILLIQUEN FLORES, Susana Esther.	09758642	DPTO. ENFERMERIA	HOSP. CLLH.
LAZARO ARIAS, Maritza Zulema.	10412998	DPTO. ENFERMERIA	HOSP. CLLH.
JORGE MOLINA, Maura.	08671700	DPTO. ENFERMERIA	HOSP. CLLH.
QUISPE SALAS, Cecilia.	25136018	DPTO. ENFERMERIA	HOSP. CLLH.

CAD.FUNC. 20.044.0096.0000.1000538.3000196.00001.0522.(0025)

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	UNIDAD ORGANICA	ESTABLEC. DE SALUD
CHANCA FLORES, Julia Justina.	06876847	DPTO. ENFERMERIA	CSM. STA. ROSA
DAVILA CASTILLEJO, Sonia Luz.	09615658	DPTO. ENFERMERIA	PS. LA ENSENADA.
FERRO BORDA, Teresa Angélica.	09544027	DPTO. ENFERMERIA	CS. LOS SUREÑOS
ROMERO ULLOA DE REYES, Donatila	10776268	DPTO. ENFERMERIA	CS. LOS SUREÑOS
SEGOVIA ESPINOZA, Violeta Jaquelinda	07995347	DPTO. ENFERMERIA	CS. LADERAS

* En el cargo de TECNICO EN LABORATORIO I, Nivel-TC, con la Remuneración Principal de: VEINTITRES Y 86/100 NUEVOS SOLES-(S/. 23.86), y otras Bonificaciones que por Ley le corresponda:

CAD.FUNC. 20.044.0096.0000.1000538.3000196.00001.0522.(0026)

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	UNIDAD ORGANICA	ESTABLEC. DE SALUD
ODAR MORALES, Javier.	10187667	DPTO. LABORATORIO	CS. Virg. de las Merc
VILLACIS NAVARRO, José Ezequiel.	10104641	DPTO. LABORATORIO	PS. SA. CORAZON

Nº 231-07/2010-HCLLH/SA



Resolución Directoral

CAD. FUNC. 20.044.0097.0000.1000540.3000196.00001.0522. (0050).

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	UNIDAD ORGANICA	ESTABLEC. DE SALUD
QUIROGA CHERRE, Carmen María.	10776064	DPTO. LABORATORIO	HOSP. CLLH

* En el cargo de CHOFER I, Nivel-TC, con la Remuneración Principal de: VEINTITRES Y 86/100 NUEVOS SOLES-(S/. 23.86), y otras Bonificaciones que por Ley le corresponda.

CAD. FUNC. 20.044.0097.0000.1000540.3000196.00001.0522. (0050).

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	UNIDAD ORGANICA	ESTABLEC. DE SALUD
DE LA CRUZ ARMIJO, Hernán Fortunato	06867673	SERVIC. GENERALES	HOSPITAL-CLLH.

* En el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO I, Nivel-TD, con la Remuneración Principal de: VEINTITRES Y 70/100 NUEVOS SOLES-(S/. 23.70), y otras Bonificaciones que por Ley le corresponda:

CAD. FUNC. 20.044.0096.0000.1.000538.3000195.00001.0522. (0069)

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	UNIDAD ORGANICA	ESTABLEC. DE SALUD
AQUINO AGUILAR, Hermelinda Eutemia	25580829	DPTO. ENFERMERIA	HOSP. CLLH.

CAD. FUNC. 20.006.0008.0000.1000267.3000693.00001.0522. (0004).

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	UNIDAD ORGANICA	ESTABLEC. DE SALUD
SANCHEZ ALBITRES, María del Pilar.	09014704	UNIDAD de LOGISTICA	HOSP. CLLH

* En el cargo de AUXILIAR DE ENFERMERIA I, Nivel-AC, con la Remuneración Principal de: VEINTITRES Y 21/100 NUEVOS SOLES (S/. 23.21), y otras Bonificaciones que por Ley le corresponda

CAD. FUNC. 20.044.0096.0000.1000538.3000196.00001.0522.(0026).

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	UNIDAD ORGANICA	ESTABLEC. DE SALUD
CHUMPITAZ RUIZ DE IVE, Ana María	07984450	DPTO. ENFERMER	CSMI. ZAPALLAL
SAHUANAY MAMANI DE CHIGUAY, Florencia.	07992154	DPTO. ENFERMER	CSMI. ZAPALLAL
TORRES BUSTAMANTE, Mercedes.	08747779	DPTO. ENFERMER	CS. VILLA ESTELA
ZEA SEGOVIA DE SALAS, Olga Adriana.	07401832	DPTO. ENFERMER	CS. VILLA ESTELA

CAD. FUNC. 20.044.0097.0000.1000540.3000196.00001.0522.(0050).

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	UNIDAD ORGANICA	ESTABLEC. DE SALUD
CONDORI DIAZ, Brígida.	06247332	ENFERMERIA	HOSPITAL-CLLH
TORRICO RAMIREZ, Blanca Luz	08293933	ENFERMERIA	HOSPITAL-CLLH
YAPIAS CONDOR, Luz Justina.	20894631	ENFERMERIA	HOSPITAL-CLLH

* En el cargo de TRABAJADOR DE SERVICIO I, Nivel-AD, con la Remuneración Principal de: VEINTITRES Y 13/100 NUEVOS SOLES (S/. 23.13), y otras Bonificaciones que por Ley le corresponda

CAD. FUNC. 20.044.0097.0000.1000471.3000200.00001.0522.(0047).

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	UNIDAD ORGANICA	ESTABLEC. DE SALUD
CHAVEZ MALCA, Alicia Yolanda.	16616348	Serv. Generales	HOSP. CLLH
NUÑEZ LLERENA, Carmen Luisa Teresa	09012015	Serv. Generales	HOSP. CLLH.

CAD. FUNC. 20.044.0096.0000.1000471.3000200.00001.0522.(0024).

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	UNIDAD ORGANICA	ESTABLEC. DE SALUD
CHIROQUE SULLON, Segundo	25582830	Serv. Generales	CSMI. ZAPALLAL
GOYGOCHEA SAENZ, Víctor Octavio.	10786005	Serv. Generales	CSMI. ZAPALLAL
JIMENEZ GARCIA, Ana Santos.	07987317	Serv. Generales	CSMI. ZAPALLAL
MIRANDA HUAMAN DE ESPINOZA, Celmira.	07991851	Serv. Generales	CSMI. ZAPALLAL
VARGAS MEZA, Lida Angelina.	25817872	Serv. Generales	CSMI. ZAPALLAL

Artículo 2º.- El egreso que demande la aplicación de la presente Resolución, está afecto al Grupo grupo genérico de Personal y Obligaciones Sociales de las Especificas de Gasto: 2.1.11.12- Retribuciones y Complementos- de la Ley N° 28560- Ley de la Carrera de los





Ministerio de Salud

Personas que atendemos Personas
Dirección de Salud V Lima Ciudad
Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"

Nº 231-07/2010- HCLLH/SA



Resolución Directoral



Técnicos Asistenciales y Administrativos, Personal de Servicios y Auxiliar Asistencial y Administrativo; 2.1.11.32 -Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial-AETAS y 2.1.11.21- SUBCAFAE, de la Cadena Funcional Programática respectiva, de la Unidad Ejecutora: 036- Hospital Puente Piedra y SBS, Pliego 011 - Ministerio de Salud.



Artículo 3º.- Autorizar a la Unidad de Personal, incluir en la Planilla Única de Pagos de la Unidad Ejecutora 036- Hospital Puente Piedra y SBS al Personal Técnico Administrativo y Asistencial, Personal de Servicios y Auxiliar Asistencial y Administrativo, indicados en el Artículo 1º de la presente Resolución.-



Artículo 4º.- El citado personal nombrado, deberán permanecer los Cinco (05) primeros años en la Dependencia donde se les adjudicó la Plaza, no pudiendo desplazarse por ningún motivo, a otras Dependencias durante ese período, de conformidad con lo establecido en el numeral 6º, de la normas complementarias, aprobado por Resolución Ministerial Nº 433-87-SA-P.

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD V
LIMA CIUDAD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. Hernán Solís Verde
CMP 18173
Dirección Ejecutiva

HSV/JTK/JLTO/JMLC/HAE/wrv

Distribución:

- (1) Ministerio de Salud
- (1) Comisión Central de Nombramiento
- (1) DISA V Lima Ciudad
- (1) Comisión de Nombramiento HCLLH
- (1) Interesados.
- (1) Dirección Administrativa-HCLLH.
- (1) Oficina Planeamiento HCLLH.
- (1) U. de Personal-HCLLH.
- (1) Archivo.





REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL



ACTA DE DEFUNCIÓN

Acta N° 02115371

7
xusspRnZv

FECHA DE FALLECIMIENTO

28 04 2023
DÍA MES AÑOHORA 03:45 PM
AM / PM

LUGAR DE OCURRENCIA

4 DOMICILIO, AV. RIVADAVIA 8742, CABA-----
Hospital 2 Clínica 3 Centro de Salud / Puesto 4 Domicilio 5 Otros92
UBG.

AMÉRICA-----

DEPARTAMENTO

02
UBG.

ARGENTINA-----

PROVINCIA

02
UBG.

BUENOS AIRES-----

DISTRITO

UBG.

CENT. POBLADO / COM. NATIVA O CAMPESINA

DATOS DEL FALLECIDO

FELICITA-----

CHERRE-----

RUIZ DE QUIROGA-----

Documento de identidad: 1

1: DNI, 2: LMBol, 3: CE, 4: Otros

N° 06087079-----

Edad

71

Nacionalidad: 1

1: Peruano
2: Extranjero

PERUANA-----

LUGAR DE NACIMIENTO

19
UBG.

PIURA-----

DEPARTAMENTO

08
UBG.

SECHURA-----

PROVINCIA

01
UBG.

SECHURA-----

DISTRITO

UBG.

CENT. POBLADO / COM. NATIVA O CAMPESINA

PADRE

MANUEL-----

CHERRE-----

MADRE

GENARA-----

RUIZ-----

FECHA DE REGISTRO

17 05 2023
DÍA MES AÑO

OFICINA REGISTRAL

92
UBG.

AMÉRICA-----

DEPARTAMENTO

02
UBG.

ARGENTINA-----

PROVINCIA

02
UBG.

BUENOS AIRES-----

DISTRITO

UBG.

CENT. POBLADO / COM. NATIVA O CAMPESINA

DECLARANTE:

CARMEN MARIA-----

Documento de identidad: 1

1: DNI, 2: LMBol, 3: CE, 4: Otros

N°

10776064-----

QUIROGA-----

CHERRE-----

REGISTRADOR CIVIL

CAMPOS MAZA GIAN PIERRE-----
Primer Apellido Segundo Apellido Preapellidos

DNI 41467160-----

OBSERVACIONES:

Firma del Registrador
GIAN PIERRE CAMPOS MAZA
CONSUL GENERAL ADSCRITO
BUENOS AIRES ARGENTINA

Sello y Firma del Registrador





EL FUNCIONARIO CONSULAR SUSCRIBE, certifica que la presente es copia fiel del acta N° 02115371 del Libro de Defunción N° 59 de este Consulado General. Se expide la presente a solicitud de la parte interesada, para los fines que hubiere lugar. Buenos Aires, 17 de mayo de 2023.

REPÚBLICA DEL PERÚ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CONSULADO GENERAL DEL PERÚ EN BUENOS AIRES

Fecha: MAY-17-2023
QUIROGA CHERRE CARMEN MARIA
COPIA CERTIFICADA A.S. ESTADO CIVIL
Número de Orden: 0019144
Número de Actuación: 195
Número de Tarifa: 03
Tasa: 6.00 SOLES CONSULARES
1,500.00 PESO ARGENTINO



WREAC03960126



GIAN PIERRE CAMPOS MAZA
CONSUL GENERAL ADSCRITO
BUENOS AIRES ARGENTINA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Acta Defunción

Número: ACTA-2023-18017362-GCABA-DGRC

Buenos Aires, Miércoles 10 de Mayo de 2023

Referencia: Acta Registro Defunción - Felicita CHERRE RUIZ - Acta Ley 17671:

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS



Central Defunciones	Tomo: 20	Número: 8	Año: 2023
---------------------	----------	-----------	-----------

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina, a 10 de mayo de 2023, Yo, Funcionario del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas inscribo la Defunción de: **Felicita CHERRE RUIZ** de sexo **Femenino**, nacionalidad **Peruana**, Acta Ley 17671: ———, Domicilio: **Av. Rivadavia 8742 - Ciudad de Buenos Aires - Argentina**, Hijo de ——— y de ———, nacido/a en **Perú**, el **24 de julio de 1951** hallado en **Av. Rivadavia 8742 - Ciudad de Buenos Aires - Argentina** el **28 de abril de 2023** a las **15:45 horas**. Causa de la defunción: **Politraumatismo**, Certificado médico de **Médico Alejandro Felix RULLAN CORNA**. Matrícula: **73294**, Interviniente: ———, Doc. Ident: ———.

Empresa de servicios fúnebres: **Sepelios Boyaca**. Expido licencia para Inhumar en **Cementerio San José de Flores**.

Obra en virtud de: la autorización que se archiva de **Juan Carlos QUIROGA CHERRE**, DNI: **94085306**, quien reconoce el cadáver. Número de autopsia: **1155/2023** Sección Comisaría Vecinal 10 C - Expediente N° **1155/2023**

Digitally signed by Gastón Marcelo Paccot
Date: 2023.05.10 09:52:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gastón Paccot

Oficial

D.G.REG. ESTADO CIVIL Y CAP. DE PERS.
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.05.10 09:52:15 -03'00'

CONCEJO DISTRITAL DE LA VICTORIA
 REGISTROS DEL ESTADO CIVIL
 NACIMIENTOS

AÑO 1977

APELLIDOS Y NOMBRES DEL
 INSCRITO:

FECHA DEL NACIMIENTO:

Declarante Identificado con: D.E.

0497416

NACIMIENTOS EN HOSPITAL

PARTIDA NUMERO 163

NOMBRES Y APELLIDOS - Carmen - Maria - Quispe

Apellido - Chere

LUGAR DEL NACIMIENTO: HOSPITAL Central 9691

FECHA DEL NACIMIENTO: HORA Once y veinticinco de la

mañana DIA Once MES Enero

AÑO: MIL NOVECIENTOS SETENTA siete

SEXO mujer

PADRE el declarante

Edad años

Estado Civil

Profesión u Ocupación

Natural de nacionalidad

Domiciliado en

MADRE Felicitas Chere

Edad años

Estado Civil soltera

Natural de Puno nacionalidad peruana

Domiciliada en Puzco 910

EL DECLABANTE Juan Valeriano Quispe

Edad veintiseis años

Estado Civil soltero

Profesión u Ocupación Obrero

Natural de Puno nacionalidad peruana

Domiciliado en Puzco 910

Se extiende esta partida en

a horas Once y veinticinco del día

del día Veintiocho mes Enero

de MIL NOVECIENTOS SETENTA siete.

Que suscriben:

DECLARANTE CONCEJO DISTRITAL DE LA VICTORIA
 REGISTRADOR FUNCIONARIO AUTORIZADO
 PEDRO ORE
 DEL OFIC. DE LOS CC.



REPUBLICA DEL PERU
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
REGISTROS CIVILES



PARTIDA DE NACIMIENTO

Nº 012070

Por la presente se CERTIFICA que en el Archivo de los Registros
Civiles de esta Municipalidad, se encuentra inscrita la Partida de Nacimiento.

Nº 212 en el Libro Nº I - 1.951 a fojas 212
en años: mil novecientos cincuentauno

cuyos datos son:

APELLIDO PATERNO : CHERRRE

APELLIDO MATERNO : RUIZ

NOMBRES : FELICITA

FECHA DE NACIMIENTO : 24 de Julio de 1.951 HORA : 12.00 a.m.

LUGAR DE NACIMIENTO : ILLiquar - Sechura

NOMBRE DEL PADRE : Manuel Cherre Purizaca

NOMBRE DE LA MADRE : Genara Ruiz Pazo

NOMBRE DEL DECLARANTE : Manuel Cherre Purizaca

En fé de lo cual suscribe : ---

EL DECLARANTE DON(ÑA) : M. Cherre P.

FECHA DE INSCRIPCION : 30 de Julio de 1.951 HORA : 10.00 a.m.

ALCALDE : M. Zapata

REGISTRADOR : ---

ANOTACIONES MARGINALES

CASADO () DIVORCIADO ()

Registro Civil de : ---

Nº de Partida : ---

FALLECIDO : ---

Registro Civil de : ---

Nº de Partida : ---

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE SU REFERENCIA

Sechura, 19 de Febrero de 1999



IMPRESOS "HIDALGO"

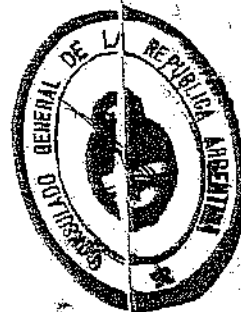
Municipalidad Provincial de Sechura

SRA. FLOR DE MARIA CHAVESTA VITE
Jefe de División de Registro Civil
Defensoría



MUNICIPALIDAD PROV. SECHURA

Dr. Porfirio J. Ayala Morán
ALCALDE



EL SECRETARIO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO
CIVIL Da Fe:

Que la firma que antecede corresponde al Jefe de Oficina
de Registro de Estado Civil, que funciona en la
Municipalidad de Sechura
Sr. (a) Flore de MARIA Chavesta
la misma que se encuentra registrada en el Registro Único
de Identificación de Firmas de Registradores

Lima, 01 de 03 de 1999

Hugo Alberto Rospigliosi Troncos
Gerente en Asesoría Jurídica
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU
DIRECCION DE ASUNTOS CONSULARES
LEGALIZACIONES

Nº. 857532

Se legaliza la firma que antecede del Sr.

Hugo A. Rospigliosi

No se legaliza la firma sin juzgar el
contenido del documento.

Lima, 02 MAR. 1999

Enrique Pinasco Samalá
Departamento de Prácticas Consulares
LEGALIZACIONES



Puente Piedra 22 De MAYO Del 2023

Solicita licencia por fallecimiento de familiar
Directo (mi madre)

ING.: ROSSMELY MOSQUEIRA BUITRON
Jefa de la Unidad de Personal del HCLLH

Con atención a:

SR.: JOSÉ CABALLERO ESPINOZA

Jefe Del Equipo De Trabajo De Gestión Del Empleo Del HCLLH.

YO: CARMEN MARÍA QUIROGA CHERRE, identificado con DNI N.º 10776064 Con Domicilio MZ b LT 31 los Algarrobos Puente Piedra Provincia de Lima Del Departamento De Lima, con el Cargo De Técnica En Laboratorio, Personal Nombrado Del HOSPITAL CARLOS LAN FRANCO LA HOZ, me presento ante usted con el debido respeto y expongo los siguiente:

Que por motivos de fallecimiento de Mi Señora Madre FELICITA CHERRE RUIZ DE QUIROGA, quien Falleció el Día 28 De abril Del 2023, solicito acceder a la licencia de 8 días por fallecimiento de familiar directo ya que, el suceso ocurrió en un lugar fuera del país (Argentina, Buenos Aires), en cumplimiento a lo establecido Según el Artículo 120 del decreto supremo, sobre la licencia por fallecimiento del reglamento interno para el personal de salud del HCLLH.

Por lo expuesto:

Pido a usted acceder a mi solicitud por ser de justicia

CARMEN MARÍA QUIROGA CHERRE
DNI: 10776064

Nota: Adjunto copia de acta de defunción general y
copia de DNI.



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL



ACTA DE DEFUNCIÓN

Acta N° 02115371

FECHA DE FALLECIMIENTO

28 04 2023
DIA MES AÑOHORA 03:45 PM
AM/PM

LUGAR DE OCURRENCIA

4 DOMICILIO, AV. RIVADAVIA 8742, CABA-----
1. Hospital 2. Clínica 3. Centro de Salud 4. Puesto 5. Otro92 AMÉRICA-----
UBG.

DEPARTAMENTO

02
UBG.ARGENTINA-----
PROVINCIA02 BUENOS AIRES-----
UBG.

DISTRITO

UBG.

CENT. POBLADO / COM. NATIVA O CAMPESINA

DATOS DEL FALLECIDO

FELICITA-----
Primer ApellidoCHERRE-----
Primer ApellidoRUIZ DE QUIROGA-----
Segundo Apellido

Documento de identidad: 1 1. DNI, 2. LMBot, 3. CE, 4. Otros N° 06087079-----

Edad 71

Nacionalidad: 1 1. Peruana 2. Extranjera PERUANA-----

LUGAR DE NACIMIENTO

19 PIURA-----
UBG.

DEPARTAMENTO

08
UBG.SECHURA-----
PROVINCIA01 SECHURA-----
UBG.

DISTRITO

UBG.

CENT. POBLADO / COM. NATIVA O CAMPESINA

PADRE

MANUEL-----
Primer ApellidoCHERRE-----
Primer Apellido

MADRE

GENARA-----
Primer ApellidoRUIZ-----
Primer Apellido

FECHA DE REGISTRO

OFICINA REGISTRAL 17 05 2023
DIA MES AÑO92 AMÉRICA-----
UBG.

DEPARTAMENTO

02
UBG.ARGENTINA-----
PROVINCIA02 BUENOS AIRES-----
UBG.

DISTRITO

UBG.

CENT. POBLADO / COM. NATIVA O CAMPESINA

DECLARANTE:

CARMEN MARIA-----
Primer ApellidoQUIROGA-----
Primer ApellidoCHERRE-----
Primer Apellido

Documento de identidad: 1 1. DNI, 2. LMBot, 3. CE, 4. Otros N° 10776064-----

REGISTRADOR CIVIL

CAMPOS MAZA GIAN PIERRE-----
Primer Apellido Segundo Apellido

DNI 41467160-----

OBSERVACIONES:

Firma del RegistradorGIAN PIERRE CAMPOS MAZA
CÓNSUL GENERAL ADSCRITO
BUENOS AIRES ARGENTINA

Sello y Firma del Registrador





EL FUNCIONARIO CONSULAR SUSCRIBE, certifica que la presente es copia fiel del acta N° 02115371 del Libro de Defunción N° 59 de este Consulado General. Se expide la presente a solicitud de la parte interesada, para los fines que hubiere lugar. Buenos Aires, 17 de mayo de 2023.



REAC03960126



GIAN PIERRE CAMPOS MAZA
CONSUL GENERAL ADSCRITO
BUENOS AIRES ARGENTINA

Filtros de Búsqueda

Año2023

Nivel GobiernoGOBIERNO NACIONAL

Sector / Departamento11: SALUD

Pliego / Provincia011: M. DE SALUD

Unidad Ejecutora / Municipalidad000522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HO.

Rango1-2000

Tipo RegistroTODOS

FiltroNINGUNO

Detalle a FiltrarNINGUNO

Tipo BúsquedaAPELLIDOS Y NOMBRES

1-2000

TODOS

NINGUNO

NINGUNO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUIROGA

CHERRE

Buscar

OK

N	Sub Tipo Reg.	Cod. Plaza UE	Apellidos y Nombres	Cargo	N. Doc	Condicion	Fecha Alta	Estado	Fecha Estado
000367	Plaza	252431	QUIROGA CHERRE CARMEN MARIA	TECNICO EN LABORATORIO II	10776064	Nombrado	20/03/2017	O	20/03/2017
					10776064	Nombrado		B	

Datos Personales

Tipo RegistroActivos

Sector / Departamento11: SALUD

Pliego / Provincia011: M. DE SALUD

Unidad Ejecutora / Municipalidad000522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

Tipo Doc.D.N.I.

Número10776064

Apellido PaternoQUIROGA

NombresCARMEN MARIA

Fecha Nac.11/01/1977

SexoFemenino

Estado CivilSoltero (a)

AFPCHERRE

CUSPP

O.N.P.

Datos Presupuestales

Tipo RegistroActivos

Sector / Departamento11: SALUD

Pliego / Provincia011: M. DE SALUD

Unidad Ejecutora / Municipalidad000522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

Tipo Doc.D.N.I.

Número10776064

Apellido PaternoQUIROGA

NombresCARMEN MARIA

Fecha Nac.11/01/1977

SexoFemenino

Estado CivilSoltero (a)

AFPCHERRE

CUSPP

O.N.P.

Cargar: Max.26Kb - 197x232 pixeles - *.jpg

Examinar...

Cargar

No se ha seleccionado ningún archivo.

Filtros de Búsqueda

Año

2023

Nivel Gobierno

GOBIERNO NACIONAL

Rango

1-2000

Tipo Registro

TODOS

Sector / Departamento

11: SALUD

Pliego / Provincia

011: M. DE SALUD

Unidad Ejecutora / Municipalidad

000522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HO.

Detalle a Filtrar

NINGUNO

Filtro

NINGUNO

Recargar

Filtro

APELLIDOS Y NOMBRES

QUIROGA

Buscar

000367 Plaza

Sub Tipo Reg.

252431

Cod. Plaza UE

Quiroga Cherre Carmen Maria

Apellido y Nombres

Tecnico en Laboratorio II

Cargo

N. Doc

10776064

Condicion

Nombrado

Fecha Alta

20/03/2017

Estado

O

Fecha Estado

20/03/2017

B

Datos Personales		Datos Laborales		Valor Plaza	Datos Presupuestales	
Régimen Laboral	Asistenciales	Condición Laboral	Grupo Ocupacional	Categoría Remunerativa	Cargo Estruct. o Grado	Régimen Pens.
		Nombrado	Técnicos	Técnicos	Servidor Técnico C	DL 19980 - SNP
Cargo Funcional	TECNICO EN LABORATORIO II	Meta Presupuestal	Elige una meta	Dependencia	HOSPITAL PUENTE PIEDRA Y SERVICIOS BASICOS DE SALL	Establecimiento
Mod. Ingreso	Ley 28560	Ue. Origen	Doc. Ing.	Num. Doc.	231-07-2010-HCLL/HSA	Fecha Doc.
Motivo de Baja		Ue. Destino	RESOLUCION DIRECTORAL	Fecha Documento	05/07/2010	05/07/2010
Banco	BANCO DE LA NACION	Tipo de Cuenta	Num. de Cuenta Bancaria	Horas	Fecha de Cese	Tipo de Empleado Público
Descripción de Labores	MULTIFED		04031323431	36	Grupo Genérico de Gasto	Personal y Obligaciones Sociales
			01800000403132343108			



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MEMORANDO N° 153-07/2023-UP-ETGE-HCLLH/MINSA

A : Sr. Eduardo AREVALO LOZANO
Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación

ASUNTO : Se remite informe escalafonario

REFERENCIA : Memorandum N° 036/07-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA

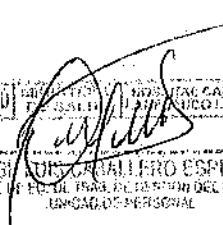
FECHA : Puente Piedra, 20 de julio del 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y a la vez de acuerdo al documento de la referencia, remitirle adjunto lo siguiente, como se indica:

SLEE EGUSQUIZA FRANK HENRY
MIÑANO ASENSIO MILAGRITOS URSULA
QUIROGA CHERRE CARMEN MARIA
GARATE LEON NICOLAS RAUL
GUTIERREZ PAUCAR TEODOSIA CLAUDIA
CIEZA LINARES GLORIA CECILIA
CASTRO CALDERON ANGEL MANUEL
ROBLES DE LANDEO ANA MARIA
TSUKAZAN KOWASHIKAWA JAVIER

Informe Escalafonario N° 217-07-2023-ETGE-UP-HCLLH
Informe Escalafonario N° 214-07-2023-ETGE-UP-HCLLH
Informe Escalafonario N° 215-07-2023-ETGE-UP-HCLLH
Informe Escalafonario N° 213-07-2023-ETGE-UP-HCLLH
Informe Escalafonario N° 216-07-2023-ETGE-UP-HCLLH
Informe Escalafonario N° 212-07-2023-ETGE-UP-HCLLH
Informe Escalafonario N° 219-07-2023-ETGE-UP-HCLLH
Informe Escalafonario N° 220-07-2023-ETGE-UP-HCLLH
Informe Escalafonario N° 221-07-2023-ETGE-UP-HCLLH

Atentamente,


JOSÉ LUIS CEVALLO ESPINOZA
JEFE DE EQUIPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL EMPLEO
UNIDAD DE PERSONAL



Leubner
29/07/23
10:35 am.

JCE/
C.c. Archivo



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
UNIDAD DE PERSONAL DEL HCLLH
INGRESO Y ESCALAFÓN

INFORME ESCALAFONARIO N° 215 - 07 - 2023 - ETGE- UP - HCLLH

I.- REFERENCIA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES QUIROGA CHERRE CARMEN MARIA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD- DNI/CE N°10776064
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO PIURA-OTUZCO, 11 DE ENERO DE 1977
EDAD 46 AÑOS
ESTADO CIVIL SOLTERA
DOMICILIO ACTUAL LIMA-PUENTE PIEDRA-LOS ALGARROBOS.MZ.B.LTE.20
DISTRITO PUENTE PIEDRA
TELÉFONO N°54B3170
SEXO F

II.- INSTRUCCIÓN / PROFESIÓN /CAPACITACIÓN / PERFECCIONAMIENTO

EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO COMPLETO - "INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO DANIEL A. CARRION"
TÍTULO TÉCNICO / PROFESIONAL TÉCNICA EN LABORATORIO CLÍNICO
COLEGIATURA NO TIENE
ESPECIALIDAD/ MAESTRIA/ DIPLOMADO NO TIENE
REGISTRO DE ESPECIALIDAD NO TIENE
CAPACITACIÓN
- CERTIFICADO "BIOQUÍMICA CLÍNICA", REALIZADO EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.
- CERTIFICADO "PERSPECTIVA Y DESARROLLO DEL SERVIDOR PÚBLICO ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", REALIZADO DEL 05 AL SÁBADO 09 DE JULIO DEL AÑO 2005.
- CERTIFICADO "ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DE LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD EN PRUEBAS DE LABORATORIO", REALIZADO DEL 17 DE JUNIO AL 01 DE JULIO DEL AÑO 2002.
- CERTIFICADO "GESTIÓN DE LA CALIDAD EN BANCO DE SANGRE", REALIZADO DEL 20 DE AGOSTO AL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004.
- CERTIFICADO "ACTUALIZACIÓN EN ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR AGUA Y ALIMENTOS", REALIZADO DEL 19 AL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2007.
- CERTIFICADO "EL CURSO TALLER VALIDACIÓN DE LOS PROCESOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN HOSPITALARIA COMO ESTRATEGIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE IAS", REALIZADO LOS DÍAS 26,27, Y 28 DE MARZO DEL AÑO 2015.
- DIPLOMA "PAUTAS PARA LA CRIANZA DE HIJOS MENORES", REALIZADO EL 23 DE JUNIO DEL AÑO 2007.

III.- SERVICIOS PRESTADOS

CONDICIÓN LABORAL NOMBRADO
CARGO TÉCNICO/A EN LABORATORIO I - DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA- HCLLH
FECHA DE NOMBRAMIENTO 05 DE JULIO DE 2010
REGIMEN LABORAL REGIMEN 276
REGIMEN DE PENSIONES ONP - LEY N°19990
UNIDAD EJECUTORA/UNIDAD ORGANICA HCLLH - DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA
TIEMPO DE SERVICIO
CÓDIGO PLAZA 000367
REGISTRO ACTIVO

IV.- EXPERIENCIA LABORAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°361-12/2019-HCLLH/SA, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SE RESUELVE MODIFICAR Y ACTUALIZAR "EL GRUPO DE BRIGADISTAS HOSPITALARIOS DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ 2019".

V.- APRECIACIÓN- CALIFICACIÓN - RESULTADO DE EVALUACIÓN

II SEMESTRE AÑO (II-2018) --- RANGO DE CALIFICACIÓN : 73.00

VI.- CONDUCTA

a.- MERITOS : NO TIENE

b.- DEMERITOS :

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°056-05-UP-HCLLH-2022/MINSA, DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2022, SE RESUELVE OFICIALIZAR LA SANCIÓN DE AMONESTACIÓN ESCRITA A LA SERVIDORA CARMEN MARÍA QUIROGA CHERRE, POR LA COMISIÓN DE LA FALTA DISCIPLINARIA CONTENIDA EN EL LITERAL O) DEL ARTÍCULO 85° DE LA LEY N°30057, LEY DEL SERVICIO CIVIL EN EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ".

VII.- BONIFICACIONES

a.- BONIFICACIÓN PERSONAL : NO TIENE

VIII.- COMISIONES / INFORMES Y TRABAJOS PERSONALES

a.- INFORME SOBRE COMISIONES CUMPLIDAS NINGUNA

IX.- OBSERVACIONES

NINGUNA

Puente Piedra, 19 de Julio del 2023,

Elaborado por :

JOHN FRATELLI CARRION





PERÚ

Ministerio
de Salud

GOBIERNO
REGIONAL
DE LA HUZ

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MEMORANDO N° 153-07/2023-UP-ETGE-HCLLH/MINSA

A : Sr. Eduardo AREVALO LOZANO
Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación

ASUNTO : Se remite informe escalafonario

REFERENCIA : Memorándum N° 036/07-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA

FECHA : Puente Piedra, 20 de julio del 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y a la vez de acuerdo al documento de la referencia, remitirle adjunto lo siguiente, como se indica:

SLEE EGUSQUIZA FRANK HENRY
MIÑANO ASENCIO MILAGRITOS URSULA
QUIROGA CHERRE CARMEN MARIA
GARATE LEON NICOLAS RAUL
GUTIERREZ PAUCAR TEODOSIA CLAUDIA
CIEZA LINARES GLORIA CECILIA
CASTRO CALDERON ANGEL MANUEL
ROBLES DE LANDEO ANA MARIA
TSUKAZAN KOWASHIKAWA JAVIER

Informe Escalafonario N° 217-07-2023-ETGE-UP-HCLLH
Informe Escalafonario N° 214-07-2023-ETGE-UP-HCLLH
Informe Escalafonario N° 215-07-2023-ETGE-UP-HCLLH
Informe Escalafonario N° 213-07-2023-ETGE-UP-HCLLH
Informe Escalafonario N° 216-07-2023-ETGE-UP-HCLLH
Informe Escalafonario N° 212-07-2023-ETGE-UP-HCLLH
Informe Escalafonario N° 219-07-2023-ETGE-UP-HCLLH
Informe Escalafonario N° 220-07-2023-ETGE-UP-HCLLH
Informe Escalafonario N° 221-07-2023-ETGE-UP-HCLLH

Atentamente,



Leidy
29/07/23
10:35 am.

JCE/
C.c. Archivo



Ministerio de Salud

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
UNIDAD DE PERSONAL DEL HCLLH
INGRESO Y ESCALAFÓN

INFORME ESCALAFONARIO N° 215 - 07 - 2023 - ETGE- UP - HCLLH

I.- REFERENCIA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES: QUIROGA CHERRE CARMEN MARIA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD- DNI/CE: N°10776064
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: PIURA-OTUZCO, 11 DE ENERO DE 1977
EDAD: 46 AÑOS
ESTADO CIVIL: SOLTERA
DOMICILIO ACTUAL: LIMA-PUENTE PIEDRA-LOS ALGARROBOS.MZ.B.LTE.20
DISTRITO: PUENTE PIEDRA
TELÉFONO: N°5483170
SEXO: F

II.- INSTRUCCIÓN / PROFESIÓN /CAPACITACIÓN / PERFECCIONAMIENTO

EDUCACIÓN: SUPERIOR TÉCNICO COMPLETO - "INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO DANIEL A. CARRION"
TÍTULO TÉCNICO / PROFESIONAL: TÉCNICA EN LABORATORIO CLÍNICO
COLEGIATURA: NO TIENE
ESPECIALIDAD/ MAESTRIA/ DIPLOMADO: NO TIENE
REGISTRO DE ESPECIALIDAD: NO TIENE
CAPACITACIÓN:
- CERTIFICADO "BIOQUÍMICA CLÍNICA", REALIZADO EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.
- CERTIFICADO "PERSPECTIVA Y DESARROLLO DEL SERVIDOR PÚBLICO ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", REALIZADO DEL 05 AL SÁBADO 08 DE JULIO DEL AÑO 2005.
- CERTIFICADO "ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DE LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD EN PRUEBAS DE LABORATORIO", REALIZADO DEL 17 DE JUNIO AL 01 DE JULIO DEL AÑO 2002.
- CERTIFICADO "GESTIÓN DE LA CALIDAD EN BANCO DE SANGRE", REALIZADO DEL 20 DE AGOSTO AL 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004.
- CERTIFICADO "ACTUALIZACIÓN EN ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR AGUA Y ALIMENTOS", REALIZADO DEL 19 AL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2007.
- CERTIFICADO "EL CURSO TALLER VALIDACIÓN DE LOS PROCESOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN HOSPITALARIA COMO ESTRATEGIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RAS", REALIZADO LOS DÍAS 26,27, Y 28 DE MARZO DEL AÑO 2015.
- DIPLOMA "PAUTAS PARA LA CRIANZA DE HIJOS MENORES", REALIZADO EL 23 DE JUNIO DEL AÑO 2007.

III.- SERVICIOS PRESTADOS

CONDICIÓN LABORAL: NOMBRADO
CARGO: TÉCNICO/A EN LABORATORIO I - DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA- HCLLH
FECHA DE NOMBRAMIENTO: 05 DE JULIO DE 2010
REGIMEN LABORAL: REGIMEN 276
REGIMEN DE PENSIONES: ONP - LEY N°19990
UNIDAD EJECUTORA/UNIDAD ORGANICA: HCLLH - DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA
TIEMPO DE SERVICIO: ---
CODIGO PLAZA: 000367
REGISTRO: ACTIVO

IV.- EXPERIENCIA LABORAL

RESOLUCION DIRECTORAL N°361-12/2019-HCLLH/SA, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SE RESUELVE MODIFICAR Y ACTUALIZAR "EL GRUPO DE BRIGADISTAS HOSPITALARIOS DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ 2019".

V.- APRECIACION- CALIFICACIÓN - RESULTADO DE EVALUACIÓN

II SEMESTRE AÑO (II-2019) --- RANGO DE CALIFICACION: 73,00

VI.- CONDUCTA

a.- MERITOS : NO TIENE

b.- DEMERITOS :

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°056-05-UP-HCLLH-2022/MINSA, DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2022, SE RESUELVE OFICIALIZAR LA SANCIÓN DE AMONESTACIÓN ESCRITA A LA SERVIDORA CARMEN MARIA QUIROGA CHERRE, POR LA COMISIÓN DE LA FALTA DISCIPLINARIA CONTENIDA EN EL LITERAL O) DEL ARTÍCULO 85° DE LA LEY N°30057, LEY DEL SERVICIO CIVIL EN EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ".

VII.- BONIFICACIONES

a.- BONIFICACION PERSONAL : NO TIENE

VIII.- COMISIONES / INFORMES Y TRABAJOS PERSONALES

a.- INFORME SOBRE COMISIONES CUMPLIDAS : NINGUNA

IX.- OBSERVACIONES

NINGUNA

Puente Piedra, 19. de Julio del 2023,

Elaborado por :

JOHN FRATELLI CARRION





PERÚ

Ministerio
de Salud

Gobierno del Perú

Dirección General de Personal de la Salud

Expedido el: 21-07-2023 05:50:3

Registro Nacional del Personal de la Salud

Creado según lo establecido por la Décima Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1153

CONSTANCIA

Información del Registro:

Código: 252431

Estado del registro: ACTIVO / CON PLAZA

Fecha de Actualización: 2023-04-25 16:00:46

Datos Personales:

Nombres: CARMEN MARIA

Apellido Paterno: QUIROGA

Apellido Materno: CHERRE

Apellido Casada: SIN DATOS

Tipo de Documento: DNI

Número de Documento: 10776064



Datos Laborales

Profesión

Profesión	Condición Profesión	Colegiatura	Especialista	Especialidad	Condición	RNE	Universidad Especialidad	Procedencia Técnico
TECNICO- LABORATORISTA	TITULO	No indica	NO	No indica	No indica	No indica	No indica	Instituto Superior Tecnológico

Cargo

Cargo
TECNICO/A EN LABORATORIO I

Regimen Laboral

Regimen Laboral	Condición Laboral	Nivel MCF	Nivel PLH
Regimen 276	Nombrado	STC	TC

Datos de Ubicación Laboral

MINSAP/ODIRESA/GERESA/DISA	RED	MICRORED	EJECUTORA	ESTABLECIMIENTO	Categoría EESS
LIMA NORTE	NO PERTENECE A NINGUNA RED	NO PERTENECE A NINGUNA MICRORED	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	II-2

Si no está conforme con los datos consignados en la presente constancia, sírvase comunicarse con el responsable del registro de datos del aplicativo Informático INFORHUS del Registro Nacional de Personal de la Salud de la Microred ó Unidad Ejecutora a la que pertenece.

La presente constancia tiene como única finalidad la de verificar la autenticidad de los datos registrados.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Gobierno del Perú

Dirección General de Personal de la Salud

Expedido el: 21-07-2023 05:50:37

Registro Nacional del Personal de la Salud

Creado según lo establecido por la Décima Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1153

CONSTANCIA

Información del Registro:

Código: 252431

Estado del registro: ACTIVO / CON PLAZA

Fecha de Actualización: 2023-04-25 16:00:46

Datos Personales:

Nombres: CARMEN MARIA

Apellido Paterno: QUIROGA

Apellido Materno: CHERRE

Apellido Casada: SIN DATOS

Tipo de Documento: DNI

Número de Documento: 10776064



Datos Laborales

Profesión:

Profesión	Condición Profesión	Colegiatura	Especialista	Especialidad	Condición	RNE	Universidad Especialidad	Procedencia Técnico
TECNICO LABORATORISTA	TITULO	No indica	NO	No indica	No indica	No indica	No indica	Instituto Superior Tecnológico

Cargo:

Cargo
TECNIC/A EN LABORATORIO I

Regimen Laboral

Regimen Laboral	Condición Laboral	Nivel MEF	Nivel PLH
Regimen 279	Nombrado	STC	TC

Datos de Ubicación Laboral:

MINSA/OP/DIRESA/GERESA/DISA	RED	MICRORRED	EJECUTORA	ESTABLECIMIENTO	Categoría EESS
LIMA NORTE	NO PERTENECE A NINGUNA RED	NO PERTENECE A NINGUNA MICRORRED	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	II-2

Si no está conforme con los datos consignados en la presente constancia, sirvase comunicarse con el responsable del registro de datos del aplicativo informático INFORHUS del Registro Nacional de Personal de la Salud de la Microrred ó Unidad Ejecutora a la que pertenece.

La presente constancia tiene como única finalidad la de verificar la autenticidad de los datos registrados.

HOJA DE ENVÍO DE LA UNIDAD DE PERSONAL REGISTRO DE LA UNIDAD DE PERSONAL N° 4044

PASE A:	PARA:	FECHA:	REMITIDO POR:
660.	2.6	17/7/2023	


 PERU MINISTERIO DE SALUD
 ING. EMP. ROSMELY MOSQUERA BUTRON
 CIP: 301422
 JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

- | | | |
|--------------------|------------------------|--------------------------|
| 1. APROBACIÓN | 6. POR CORRESPONDERLE | 11. ARCHIVAR |
| 2. ATENCIÓN | 7. PARA CONVERSAR | 12. ACCIÓN INMEDIATA |
| 3. SU CONOCIMIENTO | 8. ACOMPAÑAR ATENCIÓN | 13. PREPARAR. CONTESTAC. |
| 4. OPINIÓN | 9. SEGÚN LO SOLICITADO | 14. PROYECTO RESOLUCIÓN |
| 5. INFORME | 10. TOMA NOTA Y DEVOL. | 15. VER OBSERVACIONES |

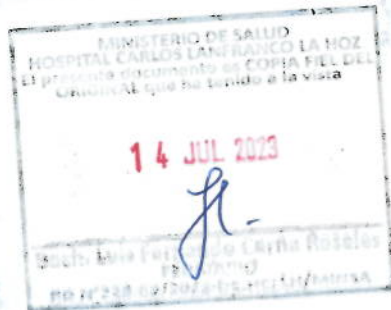
Observaciones:

IMPRESA HCLH



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 156-07/2023-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 12 de JULIO de 2023

VISTO:

Expediente N° 00003829, Resolución Ministerial N° 475-2023-MINSA, Oficio Multiple N° D000067-2023-OGPPM-MINSA, Informe Técnico N° 001-07-2023-CETO-OPE-HCLLH/MINSA, Nota Informativa N° 054-07/2023-OPE-HCLLH/MINSA, Informe N° 0230-2023-AJ-HCLLH/MINSA, de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional, según lo establecido en la Ley N° 26842- Ley General de Salud, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de salud. Su finalidad es la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación en salud de la población;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y modificatorias, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, refiriendo como principales acciones a las siguientes: mejorar la calidad de la prestación de bienes y servicios, coadyuvando al cierre de brechas; mayor eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos, así como en la utilización de los recursos del Estado, eliminando la duplicidad o superposición de competencias, funciones y atribuciones, entre otras;

Que, el Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y modificatorias, establece que el Ministerio de Salud – MINSA es el órgano rector en materia de salud a nivel nacional, estando a cargo de regular y dictar normas de organización para la oferta de salud de los diferentes prestadores que brindan atenciones, para que en conjunto sean integrales complementarias de calidad y que preste cobertura de manera equitativa y eficiente a las necesidades de atención de toda la población;

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, y modificatorias tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía. El artículo 53 de la citada norma señala que el Manual de Operaciones es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura funcional de los programas y los proyectos especiales, y la estructura orgánica al interior de los órganos desconcentrados y de los órganos académicos, cuando corresponda;



Que, en el marco de la Resolución Ministerial N° 475-2023/MINSA que aprobó el documento técnico denominado "Lineamientos para la elaboración del Manual de Operaciones de los Órganos Prestadores de Servicios de Salud (Institutos Especializados y Hospitales)", la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, mediante OFICIO MULTIPLE N° D000067-2023-OGPPM-MINSA, convocó a una reunión de asistencia técnica, la misma que se llevó a cabo el día viernes 09 de junio del presente año, en la cual se detallaron todos los aspectos contenidos en los lineamientos aprobados, destacando el procedimiento para la elaboración del Manual de Operaciones – MOP del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz y su plazo de presentación (91) días del anteproyecto del citado documento de gestión;

Que, por otro lado, conforme a lo establecido en el último párrafo del literal b) del numeral 6.5.4 "Análisis de diseño organizacional", de los Lineamientos para la elaboración del Manual de Operaciones de los Órganos Prestadores de Servicios de Salud (Institutos Especializados y Hospitales) "; dispone que: "La dirección del Órgano Prestador de Servicios de Salud, de considerarlo necesario, podrá conformar un Equipo Técnico para el desarrollo de los dos primeros ítems del presente literal. El desarrollo colegiado de dichas actividades no exime las responsabilidades de la unidad de organización a cargo"; en ese sentido los dos ítems a desarrollar por el Equipo Técnico al que nos referimos en el numeral anterior del presente análisis son:

- Analizar la actual organización del órgano prestador de servicios de salud, a fin de determinar la problemática existente.
- Identificar los servicios que se producen en los procesos. Para tal efecto, se tomará en cuenta, según corresponda, los procesos que se detallan en el ANEXO N° 02 "Procesos de los Hospitales del MINSA de los presentes lineamientos. Los órganos prestadores de servicios de salud pueden incluir otros bienes y servicios, debidamente justificados de acuerdo a su complejidad.

Que, el numeral VII RESPONSABILIDADES sub numeral 7.3.2 de los Lineamientos dispone que: La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, del órgano prestador de servicios de salud es responsable de:

- Formular el Plan de implementación del MOP, en el que se describen los pasos a desarrollar.
- Realizar el diagnóstico de la organización actual, destacando su problemática y procesos críticos que dificultan la entrega de sus productos o servicios en beneficio de los ciudadanos.
- Conducir en calidad de órgano técnico, el proceso para la formulación /aprobación e implementación del MOP, así como elaborar el Informe Sustentario.
- Brindar asistencia técnica respecto a la metodología para la formulación del MOP a las unidades de organización del órgano prestador de servicios de salud, según corresponda.

Que, mediante Nota Informativa N° 054-07/2023-OPE-HCLLH/MINSA, de fecha 05 de julio de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico remite a la Dirección Ejecutiva, la propuesta para la conformación del Equipo de Trabajo Técnico para la Elaboración del Manual de Operaciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, sustentado en el Informe Técnico N° 001-07-2023-CETO-OPE-HCLLH/MINSA, emitido por el Equipo de Trabajo – Organización de la Oficina de Planeamiento Estratégico, en el cual recomienda la conformación de Equipo Técnico para la Elaboración del Manual de Operaciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz-2023, solicitando la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, y la Resolución Ministerial N° 825-2022 de fecha 14 de Octubre del 2022, que designa al MC José Antonio Mendoza Rojas las funciones de Director del Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;





HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 156-07/2023-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR el Equipo Técnico para la Elaboración del Manual de Operaciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, la cual queda conformada por los siguientes integrantes:

Dirección Ejecutiva/Dirección Adjunta	Presidente
Jefe de la Oficina de Administración	Miembro
Jefe de Asesoría Legal	Miembro
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico	Miembro
Jefe de la Unidad de Logística	Miembro
Jefe de la Unidad de Economía	Miembro
Jefe de la Unidad de Personal	Miembro
Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad	Miembro
Jefe de la Unidad de Seguros	Miembro
Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación	Miembro
Jefe de la Unidad de Estadística e Informática	Miembro
Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	Miembro
Jefe del Órgano de Control Institucional	Miembro
Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento	Miembro
Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia	Miembro
Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Miembro
Jefe del Departamento de Pediatría	Miembro
Jefe del Departamento de Medicina	Miembro
Jefe del Departamento de Odontología	Miembro
Jefe del Departamento de Enfermería	Miembro
Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidado Críticos	Miembro
Jefe del Departamento de Cirugía	Miembro
Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Miembro
Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Miembro



ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR a los integrantes del Equipo Técnico Para La Elaboración Del Manual De Operaciones Del Hospital Calor Lanfranco La Hoz, para el cumplimiento de sus funciones

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del portal de transparencia estándar, efectuar la publicación de la presente resolución en la página web del "Hospital Carlos Lanfranco La Hoz".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ministerio de Salud
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. José Antonio Mendoza Rojas
CMP 30069 RNE 31673
Director Ejecutivo

JAMR/DGAG

DISTRIBUCIÓN

- () Oficina de Planeamiento Estratégico.
- () Oficina de Administración.
- () Asesoría Legal.
- () Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- () Archivo.



HOJA DE ENVIO

Fecha Recep. : 14/07/2023 Hora Recep. : 08:35

Nº de Expediente 0004595

Clasificación: Otros
 Procedencia: MINSA
 Persona Interesada: REMY LLACSA GASTON
 Cargo: OGGRH
 Asunto: APROBACION DE PAP

Pase	Para	Fecha	Hora	Remitido por
TRAMITE DOCU >> DIRECCION		14/07/2023	08:37	ROCIO
ADMINISTRATIVO	3.6	14/07/23		Dr. Jose Antonio Mendoza Rojas CMP 30069 RNE 31673 Director Ejecutivo
EGC	2.6	17/7		ING. EMP. ROSMERY MOSQUERA BUITRON CMP 3014 JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL
EGO				
EG Planif.				
EGC				

- | | | |
|-------------------|-----------------------|-------------------------|
| 1 Aprobación | 6 Por corresponderle | 11 Archivar |
| 2 Atención | 7 Por conversar | 12 Acción Inmediata |
| 3 Su conocimiento | 8 Acompañar Atención | 13 Preparar contestac. |
| 4 Opinión | 9 Según lo solicitado | 14 Proyectar resolución |
| 5 Informe | 10 Toma nota y Dev. | 15 Ver Observaciones |

Observaciones

1. 2. 3.



Ministerio
de Salud

SECRETARIA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
GESTION DE RECURSOS
HUMANOS



Firmado digitalmente por REMY
LLACSA Gaston Roger FAU
20131373237 hard
Cargo: Director General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.07.2023 18:12:03 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Jesús María, 13 de Julio del 2023

OFICIO N° D001959-2023-OGGRH-MINSA

Señor

JOSÉ ANTONIO MENDOZA ROJAS

Director General

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

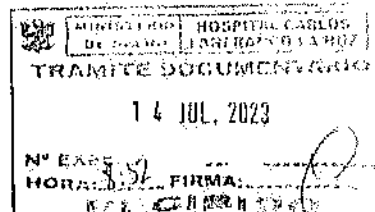
Av. Sáenz Peña Cdra. 6 s/n Puente Piedra

Presente. –

Asunto : Aprobación de PAP

Referencia : a) Oficio N° 3385-2023-EF/53.06
b) Informe N° 0420-2023-EF/53.06
OGGRH020230000240

004595



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia a), mediante el cual la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante DGGFRH), remite el informe descrito en la referencia b), que constituye la opinión técnica favorable respecto a la propuesta del Presupuesto Análítico de Personal (P.A.P) 2023 de la Unidad Ejecutora N° 522 Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

En ese contexto, solicitamos se sirva vuestra entidad en efectuar a la brevedad las acciones conducentes relacionados con la aprobación del citado instrumento de gestión, en sujeción a lo establecido en la Directiva N° 005-2021-EF/53.011; debiendo remitir posteriormente ante la DGGFRH y esta Oficina General, copia de la resolución que aprueba el PAP y sus antecedentes.

Finalmente, en aras de garantizar el fiel cumplimiento de lo señalado en el párrafo precedente, se le remite los correos de contacto para el envío respectivo de la resolución que aprueba el PAP: fquevarao@minsa.gob.pe y jparedes@minsa.gob.pe

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

GASTON ROGER REMY LLACSA
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE SALUD

3RLL/LVLM/ELLB/rg



Firmado digitalmente por LADYZA
MORENO Le Violela FAU
20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.07.2023 16:32:45 -05:00



Firmado digitalmente por LADYZA
BARRIENTOS Eva Lucy FAU
20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.07.2023 16:32:45 -05:00

Av. Salaverry Nro. 801, Jesús María
Central Telefónica: (011) 315 0600
<http://www.gob.pe/minsa>

"Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Análítico de Personal (P.A.P), en las entidades del Sector Público", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0109-2021-EF/53.01 y su modificatoria, aprobada por Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/53.01

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud
aprobando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 074-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria
Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la
siguiente dirección web: <https://psg.minsa.gob.pe/validador/Documentos/MinisterioSalud> así
mismo en el siguiente Código de Verificación: GVBWTOY



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





Firmado Digitalmente
por SAAVEDRA TASHA
Pierina Elizabeth FAU
20131370645 soft
Fecha: 02/07/2023
23:39:15 COT
Motivo: Day V* B*



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General
de Gestión Fiscal de los
Recursos Humanos



Ministerio de
Economía
y Finanzas

Firmado Digitalmente
HERRERA LLERENA
FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/07/2023
13:59:31 COT
Motivo: Firma Digital

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Firmado Digitalmente
por TAPIA DIAZ, Arsenio
Guillermo FAU
20131370645 soft
Fecha: 29/06/2023
13:59:31 COT
Motivo: Day V* B*

Lima, 26 de junio de 2023

OFICIO N° 3385-2023-EF/53.06

Señora.

ALEJANDRA ISABEL VERAMENDI LEYVA

Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

MINISTERIO DE SALUD

Av. Safoverry N° 801, Jesus María

Presente. -



Firmado
Digitalmente por
PALACIOS
CHUMPITAZ Dante
David FAU
20131370645 soft.

Asunto : Solicitud de opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2023 de la Unidad Ejecutora 000522; Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Referencia : Oficio N° D000619-2023-OGGRH-MINSA (HR 031835-2023)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita a esta Dirección General, la opinión favorable de la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2023.

Al respecto, se adjunta al presente, el Informe N° 0420-2023-EF/53.06, elaborado por la Dirección de Técnica y de Registro de Información de esta Dirección General, en el cual se emite la opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2023 de la Unidad Ejecutora 000522: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Hago propicia la oportunidad, para manifestarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente
MARIEL HERRERA LLERENA
Directora General

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021-2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 028-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://apps4.mineco.gob.pe/siv/> ingresando el siguiente código de verificación CKJKBF



Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel: (511) 311-5830
www.mef.gob.pe





Ministerio de
Economía
y Finanzas

Firmado Digitalmente por
SAAVEDRA TAPIA Pierina
Elizabeth FAU
20131370645 soft
Fecha: 02/07/2023
23:28:32 COT
Motivo: Firma Digital

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



INFORME N° 0420-2023-EF/53.06

Firmado Digitalmente
por TAPIA DIAZ Arlenio
Guillermo FAU
20131370645 soft
Fecha: 29/06/2023
13:59:21 COT
Motivo: Doy V° B°

Para : Señora
MARIEL HERRERA LLERENA
Directora General
Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

Asunto : Solicitud de opinión favorable respecto a la propuesta de
Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2023 de la Unidad
Ejecutora 000522: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Referencia : Oficio N° D000619-2023-OGGRH-MINSA (HR 031835-2023)

Fecha : Lima, 26 de junio de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al asunto de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante el documento de la referencia el Ministerio de Salud, solicita a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2023 de la Unidad Ejecutora 000522: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- 1.2 La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) deriva a la Dirección de Técnica y de Registro de Información (DTRI) para la evaluación correspondiente.

II. ANÁLISIS

- 2.1 **Competencia:** La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), tiene, entre otras, como competencias aprobar¹ los "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público"²; así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación. La Dirección de Técnica y de Registro de Información (DTRI), es el órgano de línea de la DGGFRH, que tiene la función de emitir³ dicha opinión.

¹ Numeral 2.4 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público, vigente actualmente por disposición del artículo 30° de la Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la COVID-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas.

² Lineamientos aprobados mediante Resolución Directoral N° 0109-2021-EF/53.01 y modificatoria.

³ Literal c) del artículo 162 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MEF, aprobado por Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/44 del 26 de julio de 2020.



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 028-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://apps4.mineco.gob.pe/siv> ingresando el siguiente código de verificación CKJKEI



Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe



2



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ANEXO

CUADROS DE COSTOS
(MEMORANDO N° 1480-2023-EF/53.06)

I. INFORMACIÓN EN EL AIRHSP

La Unidad Ejecutora 000522: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, remite propuesta del Presupuesto Analítico de Personal 2023.

Cuadro I
Resumen de Costos

Información	Cantidad	Costo			Vo. Bo.
		Anual	Proyección (May-Dic)	Proyección (Jun-Dic)	
Piadas PAP	521	30,473,920.13	20,281,213.42	17,785,136.74	Dante Palacios
Destacados	4	54,240.00	36,160.00	31,640.00	
Monto total en caso se acepte lo solicitado (RO)		30,528,160.13	20,317,373.42	17,816,776.74	
Pliego	011: Ministerio de Salud				
Unidad Ejecutora	000522: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz				
Fecha de consulta	16/05/2023				

Cuadro II
Cuadro de Costo propuesta del Presupuesto Analítico de Personal Año 2023

DETALLE	PEA	Mensual				Ocasional				Total Anual a/	Proyección (May-Dic)	Proyección (Jun-Dic)
		Ingresos	Cargas Sociales	Incentivo Único	Total Mensual	Escolaridad	Aguinaldo (Julio)	Aguinaldo (diciembre)	CTS			
Piada	521	2,251,095.92	140,332.08	104,648.68	2,496,076.68	208,400.00	156,300.00	156,300.00	-	30,473,920.13	20,281,213.42	17,785,136.74
Administrativos	69	73,046.92	7,154.96	104,648.68	184,850.56	27,600.00	20,700.00	20,700.00	-	2,787,206.72	1,520,204.48	1,335,353.92
Atendentes	137	359,284.00	22,154.04	-	381,438.04	54,800.00	41,100.00	41,100.00	-	4,714,256.47	3,133,704.31	2,752,266.77
Carreras Especiales	315	1,818,765.00	111,023.08	-	1,929,788.08	126,000.00	94,500.00	94,500.00	-	23,472,456.94	15,627,304.63	13,697,516.55
Destacado	4	1,800.00	-	2,720.00	4,520.00	-	-	-	-	54,240.00	36,160.00	31,640.00
Administrativos	2	-	-	2,720.00	2,720.00	-	-	-	-	32,640.00	21,760.00	19,040.00
Carreras Especiales	2	1,800.00	-	-	1,800.00	-	-	-	-	21,600.00	14,400.00	12,600.00
Total general	525	2,252,895.92	140,332.08	107,368.68	2,500,596.68	208,400.00	156,300.00	156,300.00	-	30,528,160.13	20,317,373.42	17,816,776.74

*La columna del "Ingreso" incluye al MUC y BET, a la valorización principal con los nuevos montos de acuerdo al D.S. 245-2022-EF y las valorizaciones priorizadas y ajustadas a las que se refiere el DL N° 1153.

** No se incluye el Costo Anual de Guardias Hospitalarias, el cual asciende a S/. 3,228,982.00.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://apps4.mineco.gob.pe/siv> ingresando el siguiente código de verificación CKJKEI



Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-6830
www.mef.gob.pe



Resolución Administrativa # 202-08-2023-Up-HCLLH/
Gann Quiroga Chene. 17/8/23. Hora: 10:06. *Gann Quiroga Chene*



Compensaciones

planificación



Inforhús



Legajo



Rausus
18/08/23
10:45 am